

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 84.

LO INTERNO Y LO EXTERNO.

La gravedad de las faltas que se cometen, se estima por la intención, toda vez que no concurriendo esta, resulta de hecho la irresponsabilidad moral.

Y como precisamente la intención pertenece al fuero interno, no debe extrañarnos que se cometan tantas injusticias sociales.

Entre el que abruma con su desdén á un ser débil, precisamente porque abusa de la superioridad que sobre éste tiene, y el que inadvertidamente infiere una herida á un semejante, la elección no es dudosa: la ley permite que el primero siga atormentando á su víctima, y castiga duramente al segundo.

Ya se vé; ¡es tan natural que nos burlemos del que á los ojos de todos aparece como una criatura inofensiva!

De donde resulta que ante Dios pueden ser criminales los que abrigando las intenciones más aviesas gozan en sociedad reputación de honrados, é inocentes muchos infelices que gimen en una prisión y están sometidos á grandes trabajos.

¿Cuántos individuos existen que son miembros de sociedades filantrópicas y jamás han dado una limosna!

La virtud no podrá ser jamás justamente aquilatada por el vulgo, porque éste no cuenta con más antecedentes que las obras, y éstas pueden fácilmente ser buenas sin que la bondad concurra en el que las lleva á cabo.

¿Puede ser imparcial la opinión pública si careciendo de antecedentes aplaude á la madre que viste el cadáver de un hijo que hallándose aún en la lactancia ha muerto víctima del abandono en que se le ha tenido?

Lo natural es que al ver como aquella mujer cubre de lilas blancas y coronas al que fué carne de su carne y deposita el último beso en sus labios violáceos y helados, y finalmente, cae exánime en los brazos de una amiga compasiva, todos se llenan de enternecimiento y compadecen

de todo corazón á la infeliz que nunca podrá consolarse de tan irreparable pérdida.

Conviene tener presente, que la educación puede ser moral ó científica, y desde luego aseguro que resultará incompleta si en ella no concurren los dos elementos. El hombre bueno é ignorante, puede cometer inconscientemente grandes faltas; el sabio que carece de sentido moral, tiene mucho adelantado para ser un monstruo. La verdadera educación, es aquella en que se procura dar ensanche á la inteligencia de los niños enseñándoles cuanto pueda serles de utilidad en lo futuro y encendiendo á la vez en su corazón el fuego santo de la caridad haciendo brotar en su espíritu la blanca y perfumada flor de la fé.

La ciencia poseída por un hombre honrado, abre dilatados horizontes á esos múltiples órdenes que componen el Estado; ilustrando á una de esas almas que aferrándose á lo terrenal solo se cuidan de procurar su propio medro, se crea un arma terrible que puede causar daños sin cuento.

La filantropía proporciona el bien, sin que la moralidad funcione; la caridad es emanación del cielo, y su ejercicio produce el bienestar de la conciencia.

Nuestras leyes ejercen su acción en lo externo. ¿Comete un crimen en un momento de arrebató un hombre de elevados sentimientos?, pues el patíbulo ó el presidio le esperan. ¿Existe un malvado que ayuda con diabólica perseverancia á la casualidad para satisfacer una venganza? Continúa en el goce de las consideraciones sociales, porque la ley se declara impotente fuera del terreno de los hechos.

Hay seres despreciados por todos, porque su condición es humilde, y muchos que cuentan con medios sobrados para satisfacer sus más singulares caprichos envidian el sueño tranquilo de aquéllos; en cambio, ¡cuántos hombres políticos y príncipes de la Banca se desesperan porque viéndose honrados por todos no pue-

den menos de despreciarse á sí mismos!

Si el cuerpo humano tuviera una abertura que permitiera observar el estado de la conciencia, el mortal no cometería tantas torpezas.

Siga la farsa ya que ponerle coto es imposible, y resignémonos á presenciar inmerecidas apoteosis, sirviéndonos de consuelo la idea de que el remordimiento es un gusano que muerde el corazón del culpable recordándole que no ha de poder burlar á la justicia divina.

Paso pues á la hipocresía erigida en virtud, porque así lo exige la ceguedad de los hombres; aceptemos el pernicioso influjo del error; conservemos incólumes nuestras preocupaciones; rechacemos la enseñanza de la experiencia, y continuemos dispensando nuestra indulgencia á las faltas del poderoso y mostrándonos inflexibles con las de aquel que de todo carece.

La justicia de arriba y la de abajo, no estarán jamás de acuerdo.

JOSÉ DEL SOLAR.

Ilmo. Sr. D. Antonio Abaunza Ruiz.

A fin de que nuestros lectores conozcan la vida profesional del nuevo Inspector de primera enseñanza, transcribimos un artículo que publicó *La Asociación*, periódico de Valladolid, cuando el señor Abaunza ejercía en aquella provincia.

Dice así:

«Grande era el deseo que teníamos de ofrecer á este dignísimo funcionario un testimonio público de gratitud, un homenaje de respeto y consideración, un tributo de justicia.

La ocasión de hacerlo se nos presenta hoy con motivo de las Asambleas Pedagógicas celebradas en esta ciudad, y si ese testimonio, ese homenaje, ese tributo, no es todo lo elevado, no llega, ni con mucho, á la ilustración, á los méritos, á la nobleza de quien es objeto de él, supla tanta deficiencia el convencimiento íntimo que debe tener de nuestra buena voluntad, de que lo poco hecho y dicho por nosotros, lo decimos y lo hacemos de corazón.

Por eso honramos hoy nuestra modesta

publicación estampando en la primera plana el retrato de jefe tan querido é insertamos los presentes *datos biográficos*, con objeto de que, al menos por el personal de primera enseñanza, sean conocidos los títulos merced á los cuales ocupa su puesto y es acreedor á todas nuestras distinciones.

Nació el Sr. D. Antonio Abaunza Ruiz en Villaviudas, provincia de Palencia, el día 10 de Febrero del año 1835.

En la Escuela Normal de Valladolid obtuvo, precedidos los estudios hechos en enseñanza oficial, el título de Maestro superior en 1856, y más tarde, en Madrid, el de Profesor Normal; posteriormente, sufridos los oportunos exámenes de asignaturas y de grado en el Instituto de segunda enseñanza de Avila, se le expidió el título de Bachiller, con fecha 23 de Febrero de 1883.

Decidido á seguir la carrera del magisterio, hizo oposición y fué propuesto en el segundo lugar de la terna, á la Escuela de Tudela de Duero, la cual sirvió interinamente desde 20 de Agosto de 1855 á 27 de Julio de 1856.

En Octubre de ese mismo año se le nombró por concurso Maestro de la Escuela pública de Lomoviejo, desempeñándola poco más de dos años.

En el propio mes del año 1858 se opuso á las Escuelas vacantes en la provincia de Avila y ocupó el primer lugar de las propuestas, por designación unánime del tribunal, mereciendo que en 4 de Enero de 1859 la Dirección general de Instrucción pública le diese la Escuela del Barco de Avila, regentándola cerca de siete años.

El mes de Abril de 1863, previo concurso, fué propuesto en segundo lugar para la provisión de la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.

Por Real orden de 1.º de Diciembre de 1865, y en la misma forma de concurso, se le nombró Inspector de primera enseñanza de la provincia de Castellón de la Plana, cargo que desempeñó hasta mediados de 1866.

En virtud de Real orden fecha 21 de Junio de 1867, fué nombrado por traslación Inspector de la provincia de Zamora; y por otra disposición igual de 20 de Julio siguiente se le trasladó á la de Avila, permaneciendo allí siete años.

En 5 de Noviembre de 1874 el Excelentísimo Sr. Presidente del Poder ejecutivo le nombró, por traslación, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Salamanca, cargo que sirvió hasta Octubre de 1882.

Y, finalmente; por Real orden de 19 de dicho mes y año, fué agraciado con el cargo de Inspector de la provincia de Valladolid, del cual tomó posesión el día 2 de Noviembre inmediato, continuando desempeñándole en la actualidad con gran discreción y tino y contentamiento de sus subordinados.

El buen comportamiento, esmerado celo, excelentes resultados, asiduidad en el cumplimiento de sus deberes, inteligencia, actividad y acierto del Sr. Abaunza en la enseñanza y educación de los niños, reconocidos y consignados se hallan, de una manera terminante y satisfactoria,

en los honrosísimos certificados expedidos por los Alcaldes de Tudela de Duero y Lomoviejo; en los oficios de gracias pasados por el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza del Barco de Avila, en el premio de primera clase que en 7 de Agosto de 1862 le adjudicó la Junta provincial de Avila, consistente en un ejemplar de la obra en cuatro tomos titulada *Diccionario de educación y métodos de enseñanza*, por el Sr. Carderera; en la mención hecha en el oportuno registro por el Sr. Inspector al girar la visita ordinaria á la Escuela del Barco de Avila en Octubre de aquel mismo año, de haber sido muy satisfactorio para la Inspección el estado en que encontró dicho establecimiento y los excelentes resultados ofrecidos por la enseñanza de los niños; en el voto de gracias que le otorgó el Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón, y que la misma consignó en el acta de la sesión celebrada en Agosto de 1866, y en el certificado que el propio Señor Gobernador le expidió en Julio de 1867.

Todas aquellas cualidades, demostradas igualmente en el ejercicio del cargo de Inspector, le han merecido iguales manifestaciones, que tanto le honran, por la Junta provincial de Avila en 1873, encareciendo el buen acierto desplegado en el cumplimiento de la comisión á él confiada relativa á la adjudicación de premios á los Maestros que más se distinguieron aquel año en el desempeño de su cargo: por la Junta local de Avila en 1874 con ocasión de las visitas á las Escuelas de la capital y su interés en la mejora de ellas: por la expresada Junta provincial en Septiembre y Noviembre del citado último año: por la Diputación provincial de Avila en esa misma fecha al manifestarle su sentimiento al ser trasladado á Salamanca: por la Diputación provincial de dicha Ciudad al aumentarle en Abril de 1881 doscientas cincuenta pesetas de sueldo, como premio á sus servicios: por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca en 31 de Octubre de 1882, al significarle el pesar de aquella provincia al haber de trasladarse á Valladolid: por el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad literaria en 15 de Marzo de 1884 al darle las gracias en nombre del Gobierno de S. M. por el servicio prestado á la enseñanza en la visita girada á las Escuelas de la provincia, prometiendo ponerlo en conocimiento de la superioridad para que se le diera la recompensa ó distinción oportuna; y por la Junta provincial de Valladolid en 25 de Octubre del mismo año por la propia causa, acordando en sesión de 20 de Septiembre siguiente proponerle á la superioridad para una distinción honorífica que le sirviera de mérito preferente en su carrera y como justa recompensa á sus desvelos por la enseñanza.

Y si los pueblos y las provincias no pudieron olvidar las especiales dotes del Sr. Abaunza, tampoco pudo ni debió olvidarlos el Gobierno de la Nación: así éste por Real decreto de 12 de Mayo de 1872, le nombró comendador ordinario de la Real y distinguida orden española de Carlos III: por Real decreto de 23 de

Enero de 1878 Caballero de dicha orden, cuyo título se le expidió libre de gastos; y, en 19 de Mayo de 1888, le condecoró con el título de Comendador ordinario de la Real orden Americana de Isabel la Católica, libre asimismo de gastos.

Además el Sr. Abaunza estableció y dirigió gratuitamente en Lomoviejo y el Barco de Avila una Escuela nocturna para adultos, por cuyo especial servicio la Junta de Instrucción pública de Avila le dió oficialmente las gracias: fué Presidente de las Conferencias de Maestros del Barco de Avila, establecidas por orden del Sr. Rector de la Universidad de Salamanca: en Noviembre de 1870, la Junta provincial de Avila le comisionó para ir á Madrid y representar á dicha corporación cerca del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, contra una protesta formulada por un vocal de la expresada Junta: en 19 de Febrero de 1875, fué nombrado Consiliario de número de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy de Salamanca: en 10 de Enero de 1877, se le expidió el título de individuo de la Sociedad Geográfica de Madrid, previo el oportuno nombramiento que á su favor hizo la mencionada Sociedad en sesión de 2 del mismo mes: en 27 de Enero del citado año, le agració con el cargo de Socio corresponsal nacional la Económica Matritense: por Real orden de 30 de Mayo de 1877, fué comprendido en la segunda sección de las que constituían el escalafón de Inspectores, y ascendió á la primera por Orden de 31 de Julio de 1882: la Sociedad Económica de Amigos del País de Béjar, le nombró, por aclamación, Socio corresponsal de la misma, en 31 de Marzo de 1879: en 16 de Septiembre de 1888, la Asociación de Profesores privados de Valladolid, le otorgó por unanimidad su presidencia honoraria; ha sido muchas veces juez en oposiciones á Escuelas: en 19 de Diciembre de 1889, el Excmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de esta ciudad, en nombre del Gobierno, le dió oficialmente las más cumplidas gracias por el especial servicio que prestó desempeñando la presidencia del Tribunal de oposiciones para proveer las Escuelas de párvulos vacantes en el distrito universitario; y, por último, fué Presidente de la Asociación de Maestros de Salamanca y hace muchos años que lo es de la de Valladolid.

Orgullosa, pues, debe mostrarse el Magisterio de esta provincia por tener al frente una persona de la laboriosidad, de la competencia, de los títulos, de la respetabilidad, en fin, que resplandece en la ya larga vida oficial del Ilmo. Sr. D. Antonio Abaunza Ruiz, á quien, para terminar, enviamos en su nombre un cordial y sincero saludo de felicitación.

CASIMIRO GONZALEZ GARCÍA-VALLADOLID.

Valladolid 21 de Septiembre de 1894.

Asistencia de los niños á las Escuelas.

(CONTINUACIÓN.)

Las Juntas provinciales de Instrucción pública y los Inspectores de prime-

ra enseñanza tienen medios suficientes para inculcar estas ideas educativas, para hacerlas de inmediata aplicación y conseguir que las Autoridades locales se interesen en realizarlas. Y no deben contentarse con las mejoras y resultados parciales de una localidad; sino cuidar de que estos resultados se generalicen.

Algo hemos adelantado en esta última década; halagüeñas son las cifras que año en pos de año va presentando la primera enseñanza, aun cuando esas cifras pierden mucho de su importancia si consideramos que representan los alumnos *matriculados*, pero no los *asistentes*.

La concurrencia á las escuelas públicas se aumenta, revistiendo de verdadero prestigio á los profesores, colocando las escuelas en edificios á propósito, dotándolas de cuanto necesiten; exhortando á los padres de familia poniéndoles de manifiesto los incalculables beneficios de la instrucción; celebrando frecuentes exámenes y premiando á los niños más aplicados y asiduos.

La asistencia de los niños se logra, desplegando las autoridades locales mucho interés y celo, cuidando de que los padres no los dediquen á trabajos prematuros, que, además de imposibilitar todo desarrollo metódico y progresivo, lo vedan nuestras leyes.

Los señores Párrocos hacen un gran bien cuando dejan oír sus consejos, á fin de llevar al ánimo de los vecinos de su feligresía la convicción de tales principios; esto es, la conveniencia (además de la obligación) de que sus pequeñuelos no anden vagando por plazas y calles, donde tan perversos hábitos se adquieren.

Si los Ayuntamientos buscaran recursos y los aplicaran á mejorar la posición del maestro; si se aumentasen las Escuelas de adultos; si se premiase debidamente á los que contribuyen por la consecución de tales fines; si las Escuelas públicas tuviesen bibliotecas (como está mandado y no se cumple); si los pagos del Magisterio no fuesen una *vergüenza nacional*, otra sería la suerte de la enseñanza, y tal vez España, hoy tan abatida, ocuparía el alto puesto, que jamás debió haber perdido, entre las primeras potencias de Europa y aun del mundo.

RAFAEL DE CASTILLA.

(Se continuará).

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Circular.

En 5 de Mayo anterior excité el celo de los Sres. Alcaldes cuyos pueblos tienen débitos por el corriente año económico y por el concepto de Instrucción pública, para que se apresurasen á saldar estos débitos ingresando en la caja de primera enseñanza las cantidades necesarias para completar, con las existentes en caja, el pago de los tres trimestres vencidos de este año económico.

Algunos señores Alcaldes atendieron aquella excitación é ingresaron fondos bastantes para poner al corriente en sus pagos á los maestros de sus respectivas localidades.

Pero la mayoría de los Ayuntamientos aparecen aún en descubierto obedeciendo, sin duda, esta conducta á la precaria situación de los pueblos de esta provincia con la pasada sequía, causa por la que no he exigido hasta ahora la responsabilidad debida por el incumplimiento de la circular citada.

Mas hoy que ha mejorado la situación de los pueblos, y teniendo en cuenta lo sagrado de las obligaciones municipales por la instrucción popular, cumple á mi deber señalar á los señores Alcaldes un nuevo é improrrogable plazo que vencerá en 30 de Junio de los corrientes para que sin excusa ni pretexto ingresen las cantidades necesarias para abonar á los Maestros hasta el 31 de Marzo pasado.

Para la citada fecha de 30 de Junio tienen todos los Ayuntamientos el deber de haber recaudado los ingresos que figuran en sus presupuestos por el tercer trimestre de este año económico, y no hay razón para que á su vez no se satisfagan los gastos presupuestados por el mismo, siendo uno de éstos y de los más preferentes el pago de los educadores de la niñez.

En su virtud, si pasado el 30 de Junio no hubieren cumplido los señores Alcaldes los preceptos de la presente circular, me veré en la dura, pero imprescindible obligación, de exigirles la responsabilidad personal á que se refiere el decreto de 19 de Abril de este año de la Presidencia del Consejo de ministros y en el que se determina la prioridad de estos pagos sobre los demás municipales, excepción hecha de los de Beneficencia y Sanidad.

Badajoz 12 de Junio de 1896.—El Gobernador-Presidente de la Junta provincial, *Bartolomé Molina*.

Sección de noticias.

Leemos en *La Coalición*:

Exámenes.—Los practicados por don Enrique Ortiz Vera en la Normal de esta población, en que por enseñanza oficial ha cursado el tercer año de la carrera del Magisterio, han sido en extremo brillantísimos.

El Sr. Ortiz, que á los 20 años de edad había conquistado por oposición una de las escuelas públicas de Fuente de Cantos, y ahora todas las notas de sobresalientes, es, por sus dotes intelectuales, una esperanza para el Magisterio á que pertenece, y por su moralidad y honradez un ciudadano perfecto. Felicitamos al joven é ilustrado maestro por su triunfo, así como al profesorado de la Escuela que con tanto celo y acierto consigue alumnos tan ventajados y sabe premiar el mérito de los mismos.

También nosotros felicitamos al Sr. Ortiz y al profesorado de la Escuela Normal, cuyos alumnos en general, han dado pruebas de aprovechamiento, rayando algunos á gran altura en los exámenes.

Se ha dirigido una consulta por la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla al Ministerio de Fomento, para que se aclare en qué concepto ha de formar parte de aquella Corporación, se-

gún lo dispuesto por la base 4.^a de los aprobados por Real orden de 1.^o del corriente, el Cajero de primera enseñanza; esto es, si como empleado y para ser oído como el Secretario Interventor, sin voz ni voto, si ha de tenerlo en los asuntos que se refieren al pago de las escuelas, ó si ha de entenderse modificado por dicha base el Real decreto y disposiciones que fijan el número y circunstancias de los vocales de las Juntas.

Libro declarado de texto.—Tenemos el gusto de participar á nuestros suscriptores que, por Real orden fecha 4 de Mayo último, ha sido declarado para que pueda servir de texto en las Escuelas públicas y Normales de Maestros, el «Diccionario legislativo y estadístico de primera enseñanza» del ilustrado maestro Normal y oficial de la Inspección general de Enseñanza D. Francisco Alvaro y Mirauza.

Recomendamos eficazmente á los señores maestros y maestras, la adquisición de tan necesaria obra, puesto que, contiene por riguroso orden alfabético todas las disposiciones oficiales vigentes referentes á la primera enseñanza, con variada colección de formularios para los distintos servicios que han de cumplir.

Copiamos de *El Mortero*:

«Ayer sábado entregamos la siguiente exposición al Consejero de Instrucción pública y Diputado á Cortes Excmo. Sr. don Eduardo Vincenti, quien ha ofrecido apoyarla con todo el interés de que es capaz y es de esperar que se adhieran los periódicos profesionales, para lo cual basta que se dirijan á su domicilio, Goya 25, tercero derecha, ó bien á esta redacción, expresando los hechos que conozcan y detallándolos convenientemente. Hé aquí ahora la exposición:

Don Juan Fraile Miguélez, Director del semanario de primera enseñanza de Madrid titulado *El Mortero*, á nombre de la Redacción del mismo y de las Redacciones de los colegas profesionales que se adhieren y cuya lista es adjunta, á las Cortes españolas expone: que siendo unánimes las quejas de la prensa y de los maestros que solo confían en la justicia, contra los llamados *derechos preferentes* que barren la Ley de Instrucción pública, é inútiles de todo punto sus clamores cerca del Ministerio y Dirección general del Ramo para que pongan coto á tantos y tamaños abusos, es por lo que se ve en la necesidad imprescindible de recurrir á la representación del país, para que esta haga que la ley se cumpla y llame la atención de los Poderes públicos, consiguiendo de esta suerte que se respeten los derechos de la inmensa mayoría del Magisterio de primera enseñanza, demostrándose así que la justicia no es un mito y que no impera la razón de la influencia y sí la influencia de lo legislado. Así lo espera, de la más alta representación del país, para bien del mismo. Madrid 5 de Junio de 1896.

JUAN FRAILE MIGUÉLEZ.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia el Sr. D. Antonio Abaunza, á quien agradecemos el atento B. L. M. que nos ha enviado ofreciéndonos sus servicios.

Medallas, escudos y Banderas. LIBRERÍA Y CENTRO TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO. SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero,"	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id con Reglamento.	0 35
Idem para id superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior.	2 10
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 216 grabados.	5 "

A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.
La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz,
Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta "La Económica," Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO

DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por D. Francisco Alvaro y Miranzo, Maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados: precio, 2 pesetas.

La Administración de EL PACENSE, se encarga de servir estas obras á sus suscriptores.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Filabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7 50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

MEMORIAS

PRESENTADAS Á LA INSPECCIÓN DE HUELVA POR

D. Julián Romero Briones

Maestro público,

con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta en la Administración de este periódico.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y FOZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los con eptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, b en asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está en nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.
Pídanse reglamentos.